

Rawson Junio de 2013.

Discapacitado	<u>Expte.: 32656/13</u> <b>I.P.V. y D. U.</b> Contratación Directa 1/13 Ampliación y Adaptación Vivienda para  Barrio 50 Vivienda Familia Alvarez – Esquel.
---------------	--

Dictamen 62/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Contratación Directa 1/13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra “Adaptación de Vivienda para Discapacitado en barrio 50 Viviendas – Familia Alvarez”; en la Localidad de Esquel.

El presupuesto oficial es de **\$ 180.264,58**, valores de Febrero de 2013, con un plazo de ejecución de obra de ciento (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Contratación Directa, a la oferta de la empresa INARCO S.R.L. de **\$ 200.617,71**, valores de Febrero de 2013, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días.

Se observa que dicha oferta esta un 11,29 %, por encima del presupuesto oficial.

La pretendida contratista, deberá adjuntar lo solicitado según Anexo II Informe subcomisión Técnica (hoja 65 ipv). Por ultimo respecto al Representante Técnico, tiene que cumplir lo señalado en la Ley X N° 2 (Ex Ley 532), respecto al Certificado de Habilitación Profesional en nuestra Provincia.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas